



RESOLUCION N° 041/2010.-

VISTO:

La nota de fecha 30 de Mayo de 2.010, suscripta por el Dr. Roger Pablo Michel, mediante la cual eleva su **renuncia**, con carácter de indeclinable, al cargo de Defensor del Pueblo (titular) por el Departamento Chilecito, y lo resuelto por el Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria celebrada el día 01 de Julio del corriente año, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9° de la Ordenanza N° 2.640/05 explicita las causales por las cuales cesan en sus funciones tanto el Defensor del Pueblo titular como el Defensor del Pueblo Adjunto.

Que, el Art. 10° de la citada Ordenanza alude a que el Defensor del Pueblo Adjunto lo remplazará provisoriamente en sus funciones hasta tanto el Concejo Deliberante designe al nuevo titular.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**

RESUELVE

ART. 1°): ACEPTAR la renuncia interpuesta por el Dr. Roger Pablo Michel como Defensor del Pueblo (titular) por el Departamento Chilecito a partir del día 01 de Julio del año 2010.-

ART. 2°): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del **Edificio del Bicentenario de la Patria** del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito a Un día del mes de Julio del año Dos mil Diez.

HUMBERTO MENZO FLORES
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)



Ing. Luis A. Sofaras
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)